

ORDENANZA N° 171/17

TEMA: NOMINACION BARRIO VILLA LOS CONDORES

VISTO:

La presentación de vecinos del sector ubicado en Parcelas ex 50 y 51 del Sector 5 Circ 4 de nuestra ciudad (Expte. 287/14), y

CONSIDERANDO:

Que los mismos solicitaron mediante nota se vuelva a nominar el sector, dado que oportunamente se aprobó la Ordenanza 34/15, mediante la cual colocó nombre al barrio y al Pasaje que divide esas parcelas.

Que se evaluaron los pedidos con las propuestas en el marco de la Comisión de Nominaciones y el Concejo en Comisión quienes han despachado de manera favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DEROGASE la Ordenanza 34/15.

ART. 2°: NOMÍNASE como barrio "VILLA LOS CONDORES" al sector ubicado en las parcelas ex números: 50 y 51- del Sector 5 Circ 4, de acuerdo al plano que se adjunta como anexo I.

ART. 3°: NOMÍNASE al pasaje interno como "DEL VIENTO" en el sector mencionado en el Artículo 2 de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. Esquel, 21 de septiembre de 2017.-

*Mariela Sánchez Uribe Jorge Junyent
Secretaria Legislativa Presidente
H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2017, bajo Acta 15/17, registrada como Ordenanza N° 171/17.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de 2017.